



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

ESTADO No. 03

Fecha: 04/FEBRERO/2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
VERBAL-Simulación	186104089001-2019-00001-00	MONICA PARRA CRUZ	CAROLINA FERNANDEZ PARRA Y OTROS	03-febrero-2022
EJECUTIVO CON GARANTIA	186104089001-2020-00083-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SANDRA PATRICIA VARGAS MEJIA	03-febrero-2022
VERBAL SUMARIO-Fijación alim	186104089001-2020-00085-00	YARLEDY CARVAJAL MUÑOZ	JHON ESTIVER MARTINEZ LOZANO	03-febrero-2022
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2021-00027-00	ARNULFO CRUZ VASQUEZ	FERNANDO ELICIO GARAVITO DUQUE Y OTRO	03-febrero-2022
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2021-00028-00	ARNULFO CRUZ VASQUEZ	FERNANDO ELICIO GARAVITO DUQUE Y OTRA	03-febrero-2022
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2021-00050-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GONZALO MUNAR ARIAS	03-febrero-2022
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2021-00079-00	YEISON MAURICIO COY ARENAS	CESAR ORLANDO VARON URBANO	03-febrero-2022
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2021-00088-00	IVAN MUÑOZ ROMERO	LILIANA ENID TRUJILLO ROJAS	03-febrero-2022
VERBAL SUMARIO-fijación alim	186104089001-2021-00225-00	DIANA MARITZA GOMEZ HERRERA	GIOVANNI SANTAMARIA PEREZ	03-febrero-2022

Para notificar a las partes el contenido de la anterior decisión, se fija al comenzar la primera hora hábil este ESTADO en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado y se desfija al finalizar la última hora hábil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso.


DABEIBA CALDERÓN
Secretaria